

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

116**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 468 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Gabriela Pallín Ibáñez, magistrada-juez de del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas número 468 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Francisco Javier García Sánchez, y como denunciado, don Eduardo José Vallejo Arenal.

Que debo condenar y condeno a don Eduardo José Vallejo Arenal, conforme al artículo 623.4 del Código Penal, a la pena, de un mes de multa, con una cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento de don Eduardo José Vallejo Arenal, que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado (número 2672/0000/76/0468/10).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo José Vallejo Arenal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 14 de febrero de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/7.377/12)